

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 2096 - 2024 - GRA / GGR

G.G.	
REG. DOC.	3231236
REG. EXP.	1935483

AL : C.P.C HUGO ERICK INCHICAQUE MEDINA
Gerente Regional de Administración

ASUNTO : Aprobación de la Quincuagésima Sexta Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2024 – 2026 – Gobierno Regional de Ancash

REFERENCIA : a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-EF/54.01
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°42-2024-GRA/GGR
d) Anexo N°6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2024-2026 REGIONAL DE ANCASH
e) Resolución Ejecutiva Regional N°002-2024-GRA/GR
f) Informe N° 449-2024-GRA/GRAD

FECHA : Huaraz, 27 de diciembre de 2024

R E C I B I D O	REGIONAL DE ANCASH GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
	MESA DE PARTES	
	27 DIC. 2024	
	Hora: 22	Firma: 

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N°6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000059 según lo estipulado en la Directiva N°005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Habiéndose delegado al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2024-GRA/GR, se procede aprobar la Quincuagésima Sexta Modificación del CMN 2024 – 2026 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente.

MALRSP/mth
C.c.
Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000059

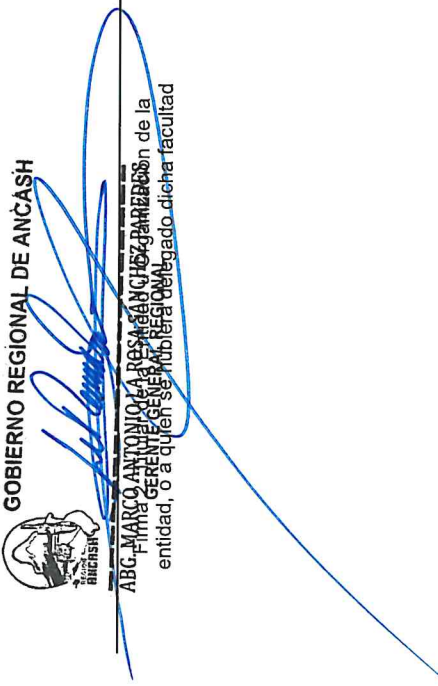
UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
011502 - Subgerencia De Estudios De Inversiones									
19/12/2024	0000000527	070100160258	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	449,905.00
012101 - Oficina Regional De Defensa Nacional									
20/12/2024	0000000529	894400020062	GORRO DE LANA TALLA ESTANDAR	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
20/12/2024	0000000529	899600180011	GUANTE DE LANA UNISEX	Par	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
20/12/2024	0000000529	899600190007	CHALINA DE LANA	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
20/12/2024	0000000529	899600230001	CHOMPA DE LANA PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
20/12/2024	0000000529	899600230002	CHOMPA DE LANA PARA DAMA	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 LIC. ADM. JHOHAN S. VILLEGAS MORALES
 Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 ABC MARCO ANTONIO ROSARIO CHOCABARRIOS, Gerente General de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

17